

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 152/010

Expte. 3583/2010

Montevideo, 13 de octubre de 2010

VISTO: La cesión parcial de derechos y obligaciones realizada entre las firmas S.A. Fides y Laboratorio Celsius S.A.

RESULTANDO: I) que en virtud de la citada cesión, la firma Laboratorio Celsius S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", de los ítems 112 "Venoscler 0.5 %", 113 "Venoscler 1%", 114 "Venoscler 2%", y 242 "Prevenesc Gel", adjudicados por Resolución N° 95/010 de fecha 30 de junio de 2010, y de los ítems 412 "Desmopresina Fides Inyectable x 5 amp." y 1154 " Fosfocol Solución x 90 ml." adjudicados por Resolución N° 106/010 de fecha 26 de julio de 2010.

II) que, asimismo, en la mencionada cesión se incluyen ítems que no fueron adjudicados a la firma S.A. Fides, pero forman parte del Ranking previsto en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Laboratorio Celsius S.A., cumple con lo previsto en el artículo 64 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas S.A. Fides y Laboratorio Celsius S.A., en lo que refiere a los ítems adjudicados en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", mediante Resoluciones N°s 95/010 de fecha 30 de junio de 2010 y 106/010 de fecha 26 de julio de 2010, según se detalla:

Ítem	Producto	Nombre
112	Esclerosantes 0.5 % inyectable	Venoscler 0.5 %
113	Esclerosantes 1.0 % inyectable	Venoscler 1 %
114	Esclerosantes 2.0 % inyectable	Venoscler 2 %
242	Silicona Tópico Cutáneo Crema	Prevenesc Gel
412	Desmopresina 4 mcg/amp inyectable im/iv/sc	Desmopresina Fides Inyectable x 5 amp.
1154	Fosfatos de sodio solución oral	Fosfocol Solución x 90 ml.

2º) Si resultare operativo el Ranking previsto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, los ítems no adjudicados a la firma S.A. Fides pero que figuran en el mismo, deberán ser considerados incluidos en la autorización de cesión dispuesta en el numeral 1º) de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

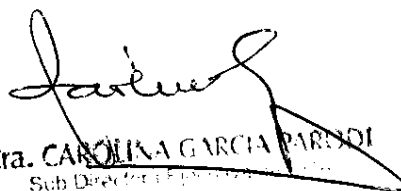
Ítem	Producto	Nombre
78	Citrato de potasio con ácido cítrico solución oral	Litrix Solución
181	Ketoconazol 1-2 % Antiseborreico Shampoo	Alvin Champu
182	Terbinafina 1g/100 g tópico cutáneo	Terbimax Crema
414	Desmopresina 0.1 mg/ml spray nasal	Desmopresina Fides spray

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

- 3º) La empresa cesionaria, Laboratorio Celsius S.A., deberá mantener las ofertas por el período de vigencia del referido Llamado y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.
- 4º) La firma cesionaria deberá presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.
- 5º) Notificar a las firmas S.A. Fides y Laboratorio Celsius S.A.
- 6º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 30/2009.
- 7º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.
- 8º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 9º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. CAROLINA GARCIA PAREDI
Sub Directora Ejecutiva
Ministerio de Economía y Finanzas